



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 27 de Febrero del 2017.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2017-MDLH/A

### VISTO:

El Informe N° 010-2017-J/MDT-PDDCLH-RMAJ, de fecha 13.02.17, del Secretario Técnico de defensa Civil, el Informe N° 148-2017/UL, de fecha 21.02.17, del área de Logística, Memorando N° 190-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 21.02.17, Gerencia Municipal, El Informe N° 009-2017-J/MDT-PDDCLH-RMAJ, de fecha 13.02.17, del Secretario Técnico de defensa Civil, el Informe N° 149-2017/UL, de fecha 21.02.17, del área de Logística, Memorando N° 189-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 21.02.17, Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 010-2017-J/MDT-PDDCLH-RMAJ, de fecha 13.02.17, el Secretario Técnico de defensa Civil alcanza la planilla de personal N° 001, que ha ejecutado trabajos de emergencia ante las lluvias presentadas los días 01,02 y 03 del presente mes, cuyos trabajos ejecutados tienen por finalidad la protección de la infraestructura municipal como es la Plaza del C.P. EL PORTON al proteger con sacos terreros la parte lateral de la plaza. Por un valor referencial de S/.120.00(Ciento veinte con 00/100 Soles)

Que, con Informe N° 148-2017/UL, de fecha 21.02.17, el área de Logística solicita se sirva autorizar al área correspondiente la certificación Presupuestal por el monto de S/.120.00(Ciento veinte con 00/100 Soles)

Que de acuerdo al Memorando N° 190-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 21.02.17, Gerencia Municipal solicita se otorgue certificación presupuestal por el importe de S/.120.00(Ciento veinte con 00/100 Soles), para el servicio de personal (Planilla de cuadrilla) que realizaron trabajos de emergencia en el C.P. del Portón.

Que, mediante Informe N° 009-2017-J/MDT-PDDCLH-RMAJ, de fecha 13.02.17, el Secretario Técnico de defensa Civil alcanza la planilla de personal N° 001, CUADRILLA FUERTES LLUVIAS C.P.VIVIATE, que ha ejecutado trabajos de emergencia ante las lluvias presentadas los días 01,02 y 03 del presente mes, cuyos trabajos ejecutados tienen por finalidad la protección de la infraestructura de salud como es el centro de Salud al encauzar la quebrada con sacos terreros en la CA al lado izquierdo entrando del centro d salud donde descarga una quebrada protegiéndose una longitud de 35 ml, con un ancho de vía de 10ml.

Que, con Informe N° 149-2017/UL, de fecha 21.02.17, el área de Logística solicita se sirva autorizar al área correspondiente la certificación Presupuestal por el monto de S/.900.00(Novecientos con 00/100 Soles)

Que de acuerdo al Memorando N° 189-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 21.02.17, Gerencia Municipal solicita se otorgue certificación presupuestal por el importe de S/.900.00(Novecientos con 00/100 Soles), para el servicio de personal (Planilla de cuadrilla) que realizaron trabajos de emergencia en el C.P. de Viviate, la misma que es otorgada mediante hoja de certificación presupuestal N° 0097-2017

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER el pago de S/. 1,020.00 (Mil Veinte con 00/100 Soles) por el servicio de personal (PLANILLA de CUADRILLA) por la realización de trabajos de emergencia por la lluvia en el C.P de Viviate y el Portón

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Contabilidad, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre de la Bach Adm. Shildren Katherine Ríos Talledo, en calidad de jefe de Tesorería, para efectuar los pagos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
27 FEB 2017  
EXP. N° .....  
FIRMA: .....